

022

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020-00008

DEMANDANTE. MARTHA HERMINDA MALAVER MALDONADO

DEMANDADOS: HEREDEROS DE LUIS EDUARDO MALAVER MALDONADO.

1.- La documental allegada por el apoderado de la parte actora, que dan cuenta del emplazamiento efectuado a los herederos indeterminados del señor Luis Eduardo Malaver Maldonado en el periódico el Espectador y en la página web, adjúntese y téngase en cuenta para los fines procesales correspondientes - fl.84-.

2.- Por Secretaría **INCLÚYASE** en el Registro Nacional de Emplazados, el nombre de los sujetos emplazados, su número e identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere; en la forma y términos del art. 5º del Acuerdo No. PSAA14-10118 de marzo de 2014, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Inc. 5º Art. 108 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

(2autos)